



Auto No. C-512

Victoria, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00137-00**
Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00119-00**
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito: SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

II. Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, el Despacho decide sobre su aprobación o modificación. Para ello, considera:

En la actualización de la liquidación del crédito presentada por el cesionario del crédito, tiene valores superiores a los que legalmente corresponden, en este orden de ideas, comoquiera que la liquidación del crédito no se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 (numeral 3) y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. MODIFICAR de oficio la liquidación del crédito en los términos indicados en la parte considerativa de este auto. En consecuencia,
2. APROBAR la liquidación del crédito tal y como se detalla en la liquidación que se anexa y forma parte integral de este auto, con corte a la fecha 19 de agosto de 2021, por un total de \$ \$ 21.884.416,67 tal y como se observa en la liquidación que se anexa.
3. ORDENAR a la Secretaría que pague a la actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta el monto total de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21906acb237c26afc2e2c565f24744a0c089912999f4fb4a299f10708d81abd9

Documento generado en 09/09/2021 03:45:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>